

El Señor de Circaña Cede Molino
Consejo de Alcaldes de Alpujarra
Canalleros Esudexos, Chomez
mi Villa de Tumbilla Cacada uno de los salu
Exhaus, Segades, quem una Permisión que
me Embiastes sellada con vuestro Sello de
qual me embiastes fazer Relación y
non siendo informado de la Exención Ex-
sención deca dha Villa por quanto a el
tiempo, y saron que esa dha Villa siendo
de los Reinos de Aragon como labor de mis Rei-
nos por el Rey Don Anaxique mi bisabuelo
de Escalaxida memoria, que Dios aya. Eze
Junto Alami Corona Real de Castilla Es
Privilegio Exsención para que siempre fuese
de la Corona Real de Castilla, y de los
de Remasen en Castilla, Leon, e que nunca
fuese Enapenada, endexa persona alguna
que fuese aforada Exreintexiada para siempre